Junta Municipal

Asunción

52 cincuenta y dos

Fecha: 27 MAR 2019

Recibido: Rossi 9:50

JM/N° 8.707/19
(Ocho Mil Setecientos Siete /Diecinueve)

VISTO: El Mensaje Nº 411/19 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (20/03/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje Nº 411/19 S.G., la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" – ID Nº 356.585, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, a instancia del Concejal Félix Ayala, quien solicita autorizar a la Intendencia Municipal a dar inicio al llamado en cuestión y, por ende, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido para el efecto, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la urgencia que amerita el caso, tras lo cual, el Pleno de la Corporación Legislativa Municipal acuerda la aprobación de lo solicitado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 411/19 S.G., a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Art. 2°- Autorizar a la Intendencia Municipal a dar inicio al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" – ID Nº 356.585.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Presidente

SG/ed

Asunción, 4 ABR 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal